



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LICDO. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565 / 264-3655
263-5421 / 263-5411
FAX: 263-3861

AVE. MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 89-
PANAM
REP. DE PANA

COPIA
ESCRITURA N° 2434 DE 10 DE marzo DE 20 04

Por la Cual: la sociedad anónima denominada **CIA. KASTEL S.A.** confiere Poder Especial a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS** o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA.**





NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO -
----- 2434 -----

Por la cual la sociedad anónima denominada **CIA. KASTEL S.A.** confiere Poder Especial a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS** o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA.**

-----Panamá, 10 de marzo del 2004-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004), ante mí, Licenciado **RAÚL EDUARDO MOLINA**, Notario Público Tercero, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - noventa y tres - mil veintinueve (7-93-1029), compareció personalmente **MELVIN OMAR CISNEROS**, varón, mayor de edad, soltero, contador, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos treinta y cuatro - ochocientos setenta y nueve (8-234-879), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **CIA. KASTEL S.A.** de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la Ficha cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete (443167), Documento quinientos cuarenta y nueve mil novecientos trece (549913), del doce (12) de noviembre del dos mil tres (2003) y debidamente autorizado para este acto, según consta en el Acta de la reunión celebrada el día cuatro (4) de marzo del dos mil cuatro (2004), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, la cual se insertará más adelante en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar el Poder Especial, que la expresada sociedad confiere a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con pasaporte de la República del Ecuador Número SF-tres cuatro.siete seis cero (SF-34.760) o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana



y con pasaporte de la República del Ecuador Número SF tres ocho.nueve ocho nueve (SF 38,989), para que actuando en forma individual puedan firmar en nombre y representación de la sociedad, y acudir a las reuniones de Junta de Accionistas en las que participa CIA. KASTEL S.A. pudiendo participar y tomar las decisiones que correspondan en dichas reuniones. -----

-- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura el siguiente documento: -----

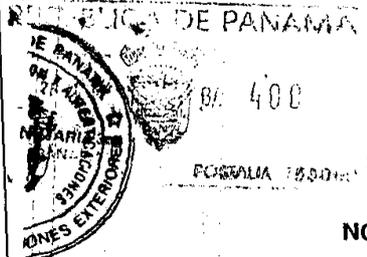
----- ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIA. KASTEL S.A. -----

--- La Junta Directiva de CIA. KASTEL S.A., sociedad anónima de la República de Panamá, celebró una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Eivira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 4 de marzo de 2004, a las 4:00 p.m. ---

Estuvieron presentes todos los Directores, a saber: Melvin Omar Cisneros, Maricarmen Valdés Robles y Ana María Moreno de Araúz, quienes renunciaron al aviso previo. --- El Presidente de la sociedad, Melvin Omar Cisneros, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Ana María Moreno de Araúz, actuó como tal y declaró que había quórum. --

-- El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el único fin de aprobar el otorgamiento de un Poder Especial a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS** o **CARLOS JUAN MAYO VILASECA**. --- Luego que el Presidente hubo explicado detenidamente las razones para otorgar el mencionado poder, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por unanimidad, -----

SE RESOLVIO: Autorizar al Presidente de la sociedad, para que concurra ante un Notario Público y otorgue un Poder Especial a favor de **MARÍA ISABEL VILASECA VALLS**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con pasaporte de la República del Ecuador No.SF-34.760 o



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CARLOS JUAN MAYO VILASECA, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con pasaporte de la República del Ecuador No.SF 38.989, para que actuando en forma individual puedan firmar en nombre y representación de la sociedad, y acudir a las reuniones de Junta de Accionistas en las que participa **CIA. KASTEL S.A.** pudiendo participar y tomar las decisiones que correspondan en dichas reuniones. -----

----- Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 4:30 p.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Omar Cisneros -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Ana María Moreno de Araúz -----

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS DE PEREZ** - Abogada en Ejercicio -----

Lelda como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **Hexhi Gloria Zapata**, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuatro - dos mil cuatrocientos dieciocho (4-104-2418) y **Leonidas Calvo**, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento doce - setecientos noventa y ocho (4-112-798), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

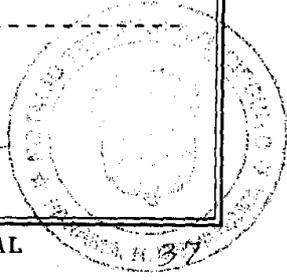
-----Esta Escritura lleva el número DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO ----- 2434 -----

(Fdo.) **MELVIN OMAR CISNEROS**.- - **Hexhi Gloria Zapata**.- -**Leonidas Calvo**.- - -Lic. **RAÚL EDUARDO MOLINA**, Notario Público Tercero, Primer Suplente. -----

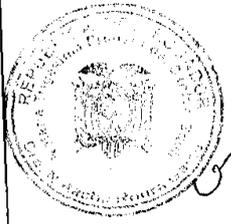
-----Concuerdia con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS

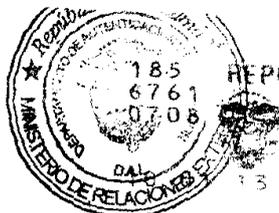
LIC. RAUL EDUARDO MOLINA 131
Notario Público Tercero, Primer Suplente



ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Marcela Rojas G.
Marcela Rojas G.
ABOGADA - ATTORNEY AT LAW
IDONEIDAD No. 175
PANAMA, REP. DE PANAMA



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
= 008.00
P.B. 1040

RAUL CASTILLO SANJUR, Notario
Público de Panamá, con Cédula
N.º 142725.

CERTIFICADO:
Que el/los (una o más) de la identidad de/ellas
firmado/s (firmarón) el presente
documento es/son auténtica(s)
(Art. 1060 del Código C.J.)

Panamá, 10 ENE 2013

Notario Público
RAUL CASTILLO SANJUR
Cédula N.º 142725



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: RAUL CASTILLO SANJUR
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 208B GB / # Rec.: 461483

9. Sello / Timbre:
10. Firma del funcionario:

Roxana I. Castillo G.
Firma Autorizada
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



DOY FE: Que la presente
de tres fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil, 10 ENE 2013

AB. GIANNA SABRINA MUÑOZ BERTINI
NOTARIA SURLENTE



00100
100200
100200